

LA CRONICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instruccion pública, Artes, Administracion, politica y noticias de actualidad. Examen de las obras nuevas que se envien á la reduccion é insercion gratis de 6 anuncios en la misma.

LA CRONICA se publica seis vecces al mes.

BADAJOZ 13 OCTUBRE DE DE 1880.

En toda España 5 ra. mensuales. —En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 ra. trimestre. —La suscricion debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo. —Anuncies y comunicados a precios convencionales.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donce se dirigirà la correspondencia.

Núm. 1206.

LA CRÓNICA.

Retiramos nuestro artículo de fondo, contestando á la Revista de Almendralejo, para poder dar cabida
al siguiente comunicado del Sr. Montero de Espinosa; bien es verdad que
aun cuando tuviesemos espacio, que no
lo tenemos, para publicar ambas cosas, suprimiriamos hoy el artículo, á
fin de no dar á los lectores—y perdónesenos la frase,—tanto ferro-carril.

COMUNICADO.

Sr. Director de La Cronica.

Almendralejo Octubre 9 de 1880.

Mi estimado amigo: Honrada mi carta de 22 de Setiembre con la publicacion en su ilustrado periódico y con un comentario habilmenta escrito en el que se me acusa y á la vez se me emplaza; no debo hacerme sordo, ni declararme en fuga, ni aparecer descortés, y busco un rincon en La Crónica donde colocar estos renglones para que se lean y se juzgue mi doctrina y se juzgue mi conducta, seguro de que si respecto á la primera se podrá quizá condenar alguna torpeza, he de salir absuelto siempre libremente respecto á la segunda.

No tengo habito de ser difuso, pero si me extiendo mas de lo que quisiera, ruego à La Crónica y à sus lectores me dispensen, pues no será movi 10 por el deseo de molestar, sino de llevar el convencimiento al ánimo de quien debe condenarme ó absolverme.

En la cuestion de conducta es un cargo grave el haber dicho que no consideraba jamás el artículo adicional como triunfo de una idea política, es decir,que viendo no se nombraba al señor Baselga sin el adjetivo de demócrata, y que la Revista atribuia una tendencia política à La Crónica, tuve el atrevimiento de suponer que ninguno de los que intervinieron en el artículo 2.º llevaba un fin político, y de asegurar que la política estaba vedada á la Revista. Verdad es que pude omitir esa indicacion; pero notan solo era la consideracion que hice inofensiva para todos, sino que procuraba separarles ó presentarles separados (y creo se debiò manifestar un explicito asentimiento á mi suposicion) de un terreno escabroso en ocasion que debiamos todos seguir el camino mas llano para llegar à la solucion mas conveniente en el asunto que tanto nos prescupa. Y no se trate de dar tormento à mis palabras, porque nunca querran decir mas de lo que dicen.

Que sino veia fin político he debido ocuparme del comunicado, pues en otro caso quedaba desvirtuada mi protesta. Pues bien: voy á manifestar aqui aunque no sea necesario, que si hubiera rehusado en todo caso mezclar la cuestion política con el asunto del ferro-carril, y más en un periodico que no tiene caràcter político; no temia ni temo cuando sea preciso entrar en ese terreno por mas que está tan lleno de fango y de maleza que no permite el desarrollo de las ideas en toda su con-veniencia.

No soy un recluta que, aspirando á sentar plaza en un partido, vacilara al emitir una idea por el temor de que se me negara una patente Pero esto no es del caso. y voy á contestar el cargo.

Es indudable que no me ocupé especialmente del comunicado, limitán dome
à decir que los unos diputados se movieron obligados, ó que en mi juicio no
tuvieron propósito de hacer la observacion mas pequeña à la peticion de la
cuarta pròroga, y que el otro que tanto
builía y con tanta valentía se habia
presentado se aquietó con poca cosa.

A estas apreciaciones se reduce todo sin que pueda traducirse en un ataque à la persona del Sr. Baselga ni à las de los demás diputados, y sin tener tampoco porquehacer especial mencion del Sr. Ayala, cuyo nombre no es para mi una pesadilla por mas que su política seguramente no es la mia.

Pero se me cree en el deber de decir algo del comunicado, y algo diré, aunque con pesar sin tembargo, à fin de que mi silencio no se interprete à voluntad de los demás: y no por defenderme de las acusaciones graves que el mismo puede envolver para mi, pues mi absolucion ó mi condena ha de venir, si viene, directamente por mis actos propios y de la opinion pública. y no de los cargos que embozadamente pue le traer el comunicado. Creo, pues que ni este ni la contestacion del Sr. Baselga favorecen á los firmantes de esos documentos, pues aparte de que la paternidad del artículo han podilo acreditarla ante la Representacion Nacional, clara, explícita y extensamente, en vez de venir á demandarla à la prensa de la provincia; el artículo 2.º de la ley de próroga chalquiera que fuere su resultado práctico, refleja solo las concesiones del Sr. Pastor y de la compañía cesionaria como más ó menos explícitamente, así lo confiesan todos, y no el juicio formado por los representantes de la provincia La paternidad, por lo que he podido comprender de la lectura del comunicado y su contestacion, y en esto quisiera equivocarme y que se me presentase ocasion de rectificar, se debe á la capitula. cion con el Sr. Pastor y á las bases acordadas con este por la compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante. La mision del agente podrá llenarse màs ó menos, pero no la del diputado.

No es tal mi penetracion que me autorice para pronosticar del resultado más ó ménos favorable de la una ó delas ctras enmien las; pero desde luego se vé en la primera mas garantía para capital y rèdito sin reducir su tipo y en las que tuvieran por objeto precipitar la caducidad un propósito al menos de quitar las nubes que estàn cubriendo al precepto del artículo 22 de la ley de 3 de Junio de 1855, que es preciso, prescindiendo de consideraciones y contemplaciones injustificadas, tenga alguna vez la debida aplicacion.

Yo no pue lo negar que en el artículo adicional, como se le llama al 2.º de la ley de cuarta próroga se manifiesta el propósito de garantizar en su caso el capital incompleto y la mitad del interés de les pueblos; pero tampoco puelo menos de sublevarme ante la idea de que las empresas nos quieran imponer como obligatorio y vendernos como una concesion lo que realmente es una limosna para nosotros y

la salvacion para el concesionario.

Se demanda un medio practico para realizar el pago como sino se hubieran presentado soluciones. Para los pueblos que aceptan el servilismo de someterse à la voluntad de un deudor culpable que se les impone por todos los caminos ninguno es necesario: acepten todas las condiciones que se les impongan, ycedan á todas las exigencias que se les hagan. Para los que no son tan dóciles, ya se ha dicho y no hay inconveniente en repetirlo: podian haber aceptado como transaccion, no como imposicion, y aun así con la autorizacion competente, obligaciones hipotecarias con el 3 por 100 de interés, pero en número bastante à cubrir con el valor efectivo de cotizacion el valor efectivo que consta en los resguardos. Si esa no parece una solucion viable, es que no se quiere otra solucion que la que pueda salvar al concesion ario.

Posible es que no baste hoy esta solucion, hasta cierto punto conciliadora, ni la que se impone como nacida de la capitulación con el Sr. Pastor para elevar à definitivo el contrato provisional, si son auténticos los datos que circulan respecto al estado financiero de la em-

presa.

No terminaré sin hacer pública mi gratitud hàcia La Crónica por los deseos que manifiesta de que hubiera representado en esta ocasion el distrito de Almendralejo en las Córtes y á los ayuntamientos carca de la empresa, siquiera sea por haber visto lo que yo alcanzaba en el asunto: y ya que no pueda satisfacer à La Crónica en la realidad, quiero llenar en lo posible ese vacio diciendo lo que en tal caso hubiera hecho para que pueda deducir lo que hubiera conseguido.

Desde luego aseguro que mientras una ley no hubiera derogado expresamente el artículo 22 de la de 3 de Junio de 1855 que determina las condiciones en que debe eucontrarse una empresa para prorogar los plazos señalados en la concesion, por nada del mundo habria votado à favor de una pròroga ni con acticulo adicional ni sin él. Hubiera seguido en las Cortes el mismo criterio que tuve en union de todos mis compañeros en la Diputacion provincial cuando pedimos la caducidad en tiempo del Sr. Guilhon y como representante de los pueblos cerca de la empresa me hubiese atenido à sus instrucciones, aceptando tan solo su encargo si con ellas estaba conforme.

En virtud de ello comprenderá La Croxica que no era yo el diputado ni el representante mas apropósito, puesto que á la vez que me falta talla para remover los constáculos que una ley general pueda encontrar en su aplicación, me falta docilidad para dejarme imponer de todo aquello que considero separado de la justicia.

Por lo demás no serán mayores las consideraciones que yo le merezca que las que me ha merecido y me merece siempre La Cróxica; debi-udo añadir que lejos de ofenderme me honra mucho combatiendo mis apreciaciones en lo que no esté conforme, toda vez que se hace en la forma que acouseja la diguidad de la prensa.

Dispense usted. Sr. Director, mi pesanez, y sabe soy su atento amigo S. S. Q. B. S. M.

CIPRIANO MONTERO DE ESPINOSA.

Reasumiendo lo espuesto por el Sr. Montero y esponiendo el juicio que nos merece en conclusion lo que se discute. diremos:

Cdander of Sr. Monterose na lamen

1. Que no afirma ni niega nada acerca de los propósitos nolíticos de unos y otros; supone y supone negativamente. No estimando, el averiguar la conducta, la actitud de cada uno en la concesion de la próroga, las gestiones, las recomendaciones favorables ó adversas, la comodidad ó los sacrificios. los favores á la empresa, la defensa de los pueblos, lo que cada cual hiciera ó dejara de hacer en beneficio ó perjuicio de la empresa ó de los municipios, que era lo que se discutía, digno de decirlo, dilucidarlo y publicarlo, ni bastante importante para que de ello dependiera ó pueda depender lo que mas interesa á la provincia y à los municipios. Consta que al comunicante, -aparte su interés por los pueblos no importa, en este caso, que los diputados defiendan y protejan o perjudiquen y arruinen con su conducta á la provincia y a los pueblos, hasta el punto de corregirlos con sus censuras ó de animarlos con sus aplausos, de combatirlos ó apoyarlos. Y alguello la

2. Aparte lo del fango y la maleza de que està tau llena la politica, lo cual puede discutir con el Sr. Ayala, si su nombre no le es una pesadilla, por ser el inspirador de la que nos rige, vengamos à lo que resulta de las explicaciones del comunicante y de su actitud respecto à unos y à otros:

Cuando se discute la conducta del Sr. Ayala y compañeros firmantes, parece al Sr. Montero una cuestion impertinente y enojosa; pero si se discute la del Sr. Baselga entonces le parece muy bien juzgarla franca y, resueltamente. Si al principio le parece bien el artículo adicional, su autor el señor Baselga abenas si obtiene uu aplauso del Sr. Montero; los que habian trabajado en contra de esa garantía para los ayantamientos no obtuvieron su censura, si acaso alguna general é indeterminada; pero si despues le ha parecido mal ese artículo, entonces.... ya vemos lo que dice del Sr. Baselga. Si el retraimiento de los ayalistas ó su protección à la empresa abandona á los pueblos à si mismos o comprometen sus intereses, si perjudican y contrarian la opinion de la provincia haciéndones juguetes de su influencia y de su posicion, no merecen al Sr. Montero sino ligeras observaciones chango no un silencio que convida à la gratitud; pero si el Sr. Baselga con su artículo adicional salva el capital integro y el 3 por 100 de los intereses de los pueblos y no ha podido racional ni homanamente consegnirlo del 3 por 100 restante, entonces obtiene los cargos mas graves que el Sr. Montero se ha permitido hacer en la cuestion del ferro-carril. Cuando los diputados ayalistas despues de la concesion de la próroga recomiendan al Ministro de Hacienda la liquidación de capitales de muchos pueblos para que los perciba enseguida el Sr. Pastor, sabiendo todos la ruina á que los conducía la empresa; cuando esta conducta inverosimil de aquel los diputados eran objeto hasta de discusion en la prensa, el silencio del senor Montero cubria este proceder tan censurable; pero cuando el Sr. Baselga dice en una circular á los puebles que la cesion es la mejor solucion que pueden aceptar en beneficio de sus intereses, siéndolo realmente, entonces le parece muy mala la conducta de

nuestro amigo.

Cuando el Sr. Montero se ha lamentado de la proteccion que con perjuicio manifiesto de los intereses de la provincia, ha tenido la empresa, de las prórogas que se le han concedido, del apoyo inmerecido que le han dado, de las defensas que de ella han hecho, de la ruina a que nos ha conducido, no se le ha ocurrido nunca decir que los señores Ayala y los hombres que nos gobiernan hace tantos años, son los autores, los responsables unicamente de esa situacion, los que han protegido á la empresa, los que han concedido esas pròrogas; el Sr. Montero, al hacer cargos á la empresa lo mas que ha hecho es, lamentarse de tanta proteccion para esta y tanta orfandad para la provincia, pero no decia quienes fueran, como se llamaban, los facedores de estas fazañas; la provincia no debe al Sr. Montero, el ilustrarla acerca de quienes son los que tan mal la defienden y representan.

Por el contrario, cuando aparece un diputado, el primero y único que ha defendido á los pueblos y a la provincia, siendo manifiesta la eficacia de su gestion, sus luchas y sus sacrificios por conseguirlo, el aislamiento en que lo dejan algunos de sus compañeros, la guerra cruel que le hacian los demás y entre ellos el primero el Sr. Ayala; cuando el Sr. Baselga, volviendo por los intereses de la provincia comprometidos, perdidos, no podemos decir que vendidos, por otros, cuando sobre la ruina completa de los pueblos, que le dejan aquellos por herencia, consigue su energia y su patriotismo salvar el capital y los intereses de los paeblos hasta donde unicamente puede salvarlos, menos aun, cuando salva algo que los demas ni habian pensado proteger, entonces el Sr. Baselga es responsable para el Sr. Montero de que los ayuntamientos pierdan lo menos que po-

dian perder. ¿Qué concepto tiene el Sr. Montero de la justicia para distribuirla tan arbitraria y desigualmente á unos y á otros? Con unos usa más franqueza, más claridad, más energía en sus amenazas; huye de censurar á los verdaderos, à los principalmente culpables y corre y se deshace por anatematizar al que atribuye algo que, de ser cierto, y no lo es, sería disculpable relativamente à la obra de los demàs. En el fondo como en la forma, ántes como ahora, no ha mostrado el comunicante análoga actitud para el Sr. Ayala y sus amigos que para el Sr. Baselga, con ser totalmente censurable la conducta de unos y parcial y pequeño lo que censura de éste, dado que sea censurable.

3. Dice el Sr. Montero que ni el comunicado de los diputados ni la contestacion del Sr. Baselga favorecen á los firmantes, porque la paternidad del artículo adicional debia haberse acreditado ante la Representacion Nacional y por que no es debido á ninguno de ellos sino al Sr. Pastor y la Compania del Mediodia, ante quienes capitularon.

En cuanto à quiénes fueran los inspiradores, iniciadores y autores legales del artículo adicional no puede el senor Montero ponerlo en duda, en buena discusion mientras no rebata satisfactoriamente las pruebas alegadas por elseñor Baselga; podrá decir todo lo que quiera respecto al asunto, pero sin mas autoridad que una arbitraria afirmacion. Lo de la capitulacion, no esperabamos cirlo del Sr. Montero, pero lo ha dicho y nos toca demostrarle que el que capituló fue el Sr. Pastor, no el Sr. Baselga. El Diputado demócrata tenia presentadas varias enmiendas para obligar al concesionario à garantir los in- i del Rosario. tereses de los pueblos y la construc-

la concesion lisa y llana; pues bien, se concedió la próroga con las garantias todas que podian, no pedirse sino darse; màs garantías no podia ofrecer el artículo adicional como lo hemos demostrado en los artículos á la Revista de Almendralejo que publicamos en los números del 23 y 28 de Setiembre próximo y cuya demostracion ampliaremos en artículo aparte para que no quede ninguna duda al Sr. Montero, si somos capaces de deshacerle sus dudas, que lo vamos dudando.

4.º El comunicante debe decir à los pueblos claramente lo que se propone con la cita del art. 22 de la ley de 3 de Junio de 1855 y reducir la solucion que ofrece à los ayuntamientos como à la provincia á su verdadero valor, tal y como debe decirse, con la valentía que tiene al combatir al Sr. Baselga; diga claramente que recomienda á los pueblos como solucion preferible á la cesion de la línea, la caducidad y con la caducidad la incautacion por el Estado de la linea, que no es suficiente á pagar este preferente acreedor, quedándose los ayuntamientos sin ningun capital y sin ningunos réditos por ahora y pa-

ra siempre. 5. Que son serviles los pueblos que aceptan la cesion ; Buen servilismo está servir cada cual sus propios intereses! Los pueblos no quieren la libertad que les ofrece el Sr. Montero entre otras cosas porque les costaria su ruina y no hay que negar que el argumento con que se resisten á seguir sus pasos es contundente. El pueblo de Almendralejo podrá gozarse, cosa rara, de buscar la pérdida total de su capital è intereses; los demás pueblos no pueden seguirle en semejante extravagancia; y si ha conseguido eco en tres solamente, Guareña, Rivera del Fresno y Aceuchal de los 78 interesados en el camino, ya verá el señor Montero, cuando se vayan enterando de lo que les cuesta el liberalismo de Almendralejo, lo que dicen y lo que hacen.

6.º Quiere el comunicante que el cange se hubiera hecho por el valor efectivo que tengan en la plaza las obligaciones del Mediodia. ¿Y por que no por el efectivo en la piaza tambien de las del Sr. Pastor? Pero supongamos, para hacer más sencilla la operacion que las del Mediodia se cotizan al 50 por 100, entonces habria que entregar á los pueblos doble número de obligaciones y al hacerse la amortizacion resultaria que habian percibido el 6 por ! 100 de interés anual de su primitivo verdadero capital y recibian además este, duplicado. Esto si que se llama dar una buena solucion, un bonito negocio; parece un milagro de los del Cristo del Rosario de Zafra, y si sigue así el Sr. Montero, creemos que no torcerá la voluntad de los serviles.

7.º Declara el Sr. Montero contestando á nuestros deseos de que hubiera representado en cortes á la provincia en esta ocasion, que ya que no puede satisfacernos siendolo diputado, procura hacer fuera del parlamento lo que hubiera hecho dentro de él, y desde luego asegura que si huhiera sido hoy diputado, existiendo la ley de 1855, por nada del mundo habria votado á favor de una próroga ni con artículo adicional ni sin él.

Perdone el Sr. Montero: si hubiera hecho eso dentro del Parlamento no sería lo mismo que ha hecho fuera. porque ha solicitado con nosotros la próroga condicional, ha aplaudido las enmiendas del Sr. Baselga, y ha aplaudido hasta el artículo adicional cuando le parecía bueno. Una solucion solo, habría para conciliar una declaracion tan terminante y una conducta tan opuesta como la que ha seguido; que en el Parlamento hubiera votado en contra de sus enmiendas, de sus artículos adicionales y de sus discursos. Y esto no lo haria ni el Cristo

cion del camino; el Sr. Pastor queria ! ticia y los intereses generales no se | zacion de las aspiraciones que envuel- | na derribò tres de sus arcos que se re-

necesita gran talla ni docilidad de caracter, lo principal es, mirar la cuestion en todas sus fases y bajo todos aspectos, y no dejarnos llevar de las impresiones que recibamos en uno para juzgar de los otros, y no creer ni proponer que porque unos merezcan, como el Sr. Pastor aquí, un merecido como ejemplar castigo, hayan de sufrirlo los demás. Si la pena que desea imponer al empresario arruina á los acreedores por completo, no es justa, ni razonable, ni aun disculpable siquiera. La justicia además exige en los hombros públicos no abandonar nunca los intereses generales, el de los pueblos y el de la provincia, salvarlos siempre y hasta donde se pueda si es justo y tienen derecho à ello; otra cosa es aban donar á los pueblos por conseguir un castigo individual, aunque merecido.

Nuestro colega la Revista de Almendralejo dice con la mayor frescura en su artículo de 3 del actual, lo siguiente:

El Sr. Baselga es el único de los diputados de la provincia, que nosotros sepamos, que se ha atrevido à proponer la aprobacion de ese contrato (se refiere al de cesion concertado entre el Sr. Pastor y la Empresa del Mediodia) en que tanto se lastima el interés de los pueblos.»

Que la vieja CRÓNICA tuviera perdida la memoria, podria pasar; porque al cabo sería achaque de los años. Pero zà qué debeachacarse que tan perdida la tenga la joven Revista? ¡con qué no sabe que otros diputados, además del Sr. Baselga, se han atrevido á proponer la aprobacion del contrato?

Pues recuerde, hermana, que en un comunicado suscrito por los Sres. Don Baltasar L. de Ayala, D. Alonso Grajera, D. Manuel Albarran y D. Luis Macias, diputados y amigos del colega, publicado en La Crónica el 18 de Julio y profusamente repartido luego por todos los ámbitos de la provincia, decian aquellos señores diputados que adquirieron el convencimiento de que estaban acordadas las bases para la cesion de la linea à la Empresa del Mediodia; que la cesion se imponia, segun lo habia dicho el Sr. Baselga, como la tabla comun y única de sal vacion; que el exito favorable del asunto del ferro-carril y los pueblos pende de que la cesion se realice.

Los mismos señores diputados consideran como una desgracia el que la cesion no se realice, y si al decir esto Jaquello no han l'echo algo más que recomendar la aprobacion del contrato, que venga Dios y lo vea.

Los Diputados comunicantes, no tan ciegos como la Revista de Almendralejo, no podian hacer ménos en vista del estado de la Empresa y del inminente peligro en que estaban los intereses de los pueblos, peligro que no ha desaparecido y que la Revista se ocupa en lo poca envidiable tarea de fomentar contra la opinion general de la provincia y de todas las personas sensatas. ¡Con su pan se lo comal

En la circular publicada por el senor Alcalde de Llerena sobre la reunion celebrada en dicha ciudad por representantes de buen número de ayantamientos, resulta aceptada por unanimidad la idea de que los pueblos presten su conformidad al contrato de cesion de la linea bético extremeña, à la Empresa de Madrid á Zaragoza y Alicante, en las mismas condiciones, aunque con términos más prolijos y no pocos inútiles, propuestas por nuestro amigo el Sr. Baselga.

Pero en el impreso dirigido por el Sr. Zambrano á los pueblos, á este propósito, se añade á los acuerdos, que el representante de Almendralejo, indivíduo de la comision nombrada para proponer, formó voto particular; que este voto fué desechado por unani-Ultimamente. Para defender la jus. midad, por creerse imposible la reali-

ve, y por el fundado temor de que invalidase el contrato de traspaso, à lo cual seguiria la declaracion de caducidad de la linea, y como consecuencia lógica la pérdida del capital impuesto; y otras consideraciones más, idénticas á las hechas por el Sr. Baselga y por nosotros, y à las que la mayoria de los pueblos ha tenido en cuenta para aceptar la cesion, apoderando en este sentido á sus representantes.

La Revista debe saber que en la Junta de Llerena figuraban magnates bien poco propicios al Sr. Baselga y sus amigos; pero la razon es más fuerte que las malas vuluntades.

De El Mercantil Valenciano:

«La Sala de lo criminal de esta Audiencia, como en otro lugar indicamos, ha condenado á uno de los redactores de El Mercantil Valenciano à la pena cuatro meses de arresto mayor y accesorias por haber denunciado en nuestro periódico lo que consideraba abusos cometidos por la autoridad.

Hemos interpuesto recurso de casacion por infraccion de ley.

Dentr ode poco, tal vez á estas horas, este condenado otro de nuestros reductores à igual pena de arresto mayor por otra causa igual.

[Adelante con los faroles! Para El Mercantil Valenciano todos estos procesos no son mas que piezas del proceso político contra la dominación conservadora, aun en tràmite, pero próximo al señalamiento de vista en segunda instancia.

¡Libertad á la prensa!...

D. Enrique Escribano, redactor del valiente colega El Deber de Soria, ha sido llevado á los trituna es como autor de una poesía que escribió, titulaga: ¡Adios Canovas! ¡De que diran nuestros lectores que se le acusa? Nada menos que de «supuestos» ataques á la delicada persona de D. Autonio Cánovas del Castillo. La cosa no es para menos, si tenemos en cuenta lo que de ello dirán les naciones todas, cuando sepan que ha habido en Espana un atrevido que se ha subiso hasta las barbas del mismísimo don Anto-D10.0

Nuestro querido amigo D. Eduardo Balselga nos ha remitido copia de un comunicado que dirige à La Revista de Almendralejo.

Aplazamos su publicacion hasta el número del dia 18, con el fin de que La Revista pueda dar á luz ese trabajo el domingo próximo ó sea antes que La Crónica.

VARIEDADES.

INAUGURACION

DEL PUENTE DE PALMAS.

Este puente es sin disputa uno de los monumentos mas notables con que cuenta Badajoz y aparte de su magnificencia artística, es tanta y tan grande su utilidad que puede lecirse viene à desempeñar, con relacion à esta capital, el mismo è interesantisimo papel que la arteria aorta desempeña en la economía humana.

Creyéndolo asi suponemos no estara demás recordar, siquiera sea á grandes rasgos, y en cuanto nos lo permite la indole de este artículo, la historia de su fundacion y las vicisitudes porque ha pasado, hasta nuestros dias.

A las influencias de Alfonso Garci Mendez, vulgarmente llamado Alfonso de Badajoz, se debe sin duda su ereccion ocurrida, segun su primitiva inscripcion, en el año 1460, reinando Enrique IV de Castilla, de quien aquel era secretario.

En 1545, esto es, à los 85 años de su fundacion, una crecida del Guadia-

compasieron por orden de Felipe II el año 1596, es decir, 51 años despues de su caida.

Apenas habian trascurrido 17 años cuando en 1603 una nueva y mas formidable crecida arrolló 16 de sus arcos, de la margen derecha en su mayor parte, que se levantaron en los años de 1609 á 1612; permaneciendo así hasta 1833 en que se repararon sus cimientos y arcos y se le puso un buen firme de piedra.

En 1870, con objeto de ensancharle, se sustituyeron sus pretiles 6 barandas de granito por otros de hierro que fueron arrollados, juntamente con los arcos números 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, en la infausta y triste noche del 6 de Diciembre de 1876, noche cuyo recuerdo jamás se borrara, será eterno, en la memoria de los habitantes de Badajoz.

Todavia no han pasado cuatro años, el tiempo apénas preciso para su reparacion, cuando volvemos á contemplarle, nueva y admirablemente reconstruido gracias..... ¿á quién? A!

arte y al trabajo. En su primitiva fundacion constaba de 28 arcos y media una longuitud de 521 metros de largo v 7'50 de ancho próximamente. Hoy cuenta 32 arcos y mide 586,20 metros de longitud y 6'84 de ancho, comprendiendo los pretiles.

Los siete arcos últimamente arruinados han sido sustitui los por otros siete, cuatro de los cuales miden 18 metros de luz (los 17. 18, 19, y 20) y los otros tres 17'50 metros.

El espesor de sus pilas varia entre 3'61 metros y 3,82, y los fajamares y contrafuertes retalian sobre el paramento del puente 2'50 metros y 1 metro respectivamente.

A partir del estribo derecho se han abierto en los muros de acompañamiento, cuatro arcos rebajados, que son los que se le han aumentado al puente, dos de ellos de 8 metros de luz y 2 de 5.

Sobre las pilas de los arcos, del 16 al 27, se han construido 12 ojos de buey de seccion circular, cuyo radio es de 1'50 metros.

Como coronacion del puente, se han colocado las ménsulas necesarias, con las salidas convenientes, que reunidas, por medio de bovedillas, sostienen los pretiles de ambos frentes. El ancho entre pretiles, que ya hemos dicho es de 6'84, comprendiendo estos, se'des compone en 4'50 metros de afirmado. que es lo que tenia anteriormente, y 0.85 metros para cada ancho.

Estas son las esenciales reformas introducidas en la nueva reconstruccion, llevada á cabo y cuya feliz terminacion celebramos el domingo 10 del actuai.

En el acto de la inauguracion, que presidió el Sr. Gobernador de la provincia y eu el cual se hallaban representadas todas las clases suciales, no reinó itriste es decirlo! la espansion y el entusiasmo que la importancia de la obra requeria.¿Con qué se entusiasma este pueblo? El arte y el trabajo merecen mas honores de los que se les tributaron y si al'i no pudimos manifestar, esta nuestra manera de sentir, séanos permitido consagrar, desde nuestras humildes columnas, un justo tributo de homenaje, de respeto y de admiracion, hàcia aquellos que en esta obra de trascendencia suma para nosotros, le representaban.

El arte se hallaba modesto pero noblemente representado por el inteligente y distinguido Ingeniero Jefe de esta provincia, Sr. Cervera, que con la cooperacion de su laborioso Ayudante Sr. Flores, ha sabido ofrecernos pescar un novio! admirablemente restaurada una obra que le honrará siempre y le distinguira como uno de los más notables individuos del cuerpo à que pertenece. Felicitemos, pues, al Sr. D Manuel Cervera, que con su celo, digno del mayor encomio y con su actividad incansa.

Tiending a respect to the post of the first

ble, sufriendo unas veces los frios y soportando otras, los abrasadores rayos de nuestro sol, le hemos visto siempre afanoso trabajando por devolvernos esa via de comunicacion que tan indispensable era á nuestra existencia social.

Honremos tambien al trabajo, representado por el Sr. Tintoré, que ha sabido dar vida al arte y ofrecernos en forma plástica y tangible lo que aquel les representaba solo en idea. Reciban todos nuestros placemes, reciban nuestra franca, noble y entusiasta enhorabuena, siquiera sea en justa recompen. sa de las gotas de sudor, con que, desu frente, han regado esa via que todos hemos de pisar tantas veces; gotas de sudor que absorbidas por la tierra, eu el sitio mismo en que cayeron, estaran repitiendo siempre los nombres de todos los que han puesto su trabajo en la obra del puente.

En el lunch con que el Ayuntamien to obsequiò à las comisiones despues de ia apertura de la obra, se leyó por el Sr. Cervera una ibonita y bien escrita memoria sobre la misma, que mereció la aprobacion de todos y fué calurosamente aplaudida al final.

Brindis mas ó menos entusiastas y vivas mas ò menos oportunos dieron fin à aquel ratito de espansion del que todos salimos sumamente complacidos.

LA FRATERNIDAD.

SONETO,

DEDICADO Á LOS POBRES Y Á LOS RICOS.

Apagados del bien los resplandores que hacen brotar del cielo la esperanza, el mundo antíguo á vislumbrar no alcanza las orillas del mar de sus dolores.

Tras el carro triunfal de sus señores la rencorosa muchedumbre avanza, y sintestras miradas de venganza crúzanse entre oprimidos y opresores.

Mas resoné del Gólgota en la cumbre voz que, abriendo del cielo los arcanos, rompió la ignominiosa servidumbre;

Y no habra esclavos ya, ni habra tiranos: mientras el sol en el espacio alumbre, tendran los hombres que llamarse hermanos.

Manuel Barriga Soto.

Badajoz 10 de Octubre de 1880.

GACETILLAS.

7a tenemos puente! He aqui la frase que pronunciaban los habitantes de Badajoz en la tarde del domingo.

Y sin temor à la lluvia que caia con insistencia, la gente corria hacia la puerta de Palmas, impulsada, sinó por el entusiasmo, pues este parece incompatible con nuestro caracter por el deseo de atravesar el puente y de verse en la orilla opuesta del rio, sin recurrir à las harcas de que nos hemos servido desde Diciembre de 1876.

Los barquichuelos estan, pues, en baja. ¡Dios quiera que Badajoz no tenga que volver a utilizarios por necesidad, como lo ha hecho durante cuatro años!

La inanguracion del puente ha sido celebrada con dos funciones dramáticas y un bai-

Daremos cuenta á nuestros lectores de estos espectaculos, por el órden debido.

La seccion dramática del Liceo de artesanos ofreció en la noche del domingo dos jugnetes comicos que entretienen agradablemente.

Uno de ellos, Salvese el que pueda, es original del Sr. Perez Escrich y en el presenta el antor à Clara, que aunque no es insensible al cariño que la demuestra un vecino suyo, se decide à ahogar los gritos de su alma y à dar su mano à un señor Olivilla, hombre rico, pero viejo y tartamudo, por corresponder dignamente al afecto que la profesa su prima Elisa, que ama tambien à aquel afortunado mortal. ¡Semejantes sacrificios son tan raros en estos tiempos en que cuesta tanto trabajo

Clara, para aburrir à su vecino, finge que le dan ciertos ataques que se resuelven mordiendo al primero que se le acerca, y, escuso decir à ustedes el mieditis que se apodera del jóven. Pero Clara no ha contado con que su prima se casa al fin, con otro, y aqui de sus apuros cuanto, al saherlo, trata de convencer al vecino de que lo de los ataques y la

sentada por ella de acuerdo con un tenor juhilado que ejerce en la casa el modesto oficio de portero. Por fortuna el joven llega á persuadirse de la verdad y tutti contenti.

La representacion de Salvese el que pueda, fué muy satisfactoria. La señorita Villar interpretó el papel de Clara con discrecion suma, logrando darle colorido asi en la escena en que finje los ataques, que es la más cómica del juguete, como cuando descubre la verdad à su vecino y se desespera al notar que en los primeros momentos aquel no quiere dar crédito à sus palabras.

El Sr. Yusta (D. Rogelio) cumplió como bueno en el papel de Carlos, no omitiendo el mas ligero detalle para salirairoso de su compromiso. El Sr. Blancas nos presentó un portero al que en honor de la verdad nada había que pedirle; y el Sr. Tinoco hizo un Olivilla muy aceptable. Al caer la cortina todos fueron llamados al palco escénico.

Me conviene esta mujer, obra que vimos ejecutar en el teatro hace algunos meses y en la que D. Pedro Taquilla, hombre à prueha de desaires se empeña en demostrar a Rosa que ella es, la mujer que por todos conceptos le conviene, se oye con gusto por los chis tes de que está salpicada y las situaciones cómicas que ofrece.

La cuora Gomez de Lizcano tuvo à su cargo el papal de Rosa y hay que confesar que supo hacerse aplaudir mas de une vez y que mostró empeño en sacar de aquel todo el partido posible. El Sr. Lizcano caracterizó con gran naturalidad el tipo de protagonista y el Sr. Yusta (D. Rogelio) coadyubó y no poco à que resultara un buen conjunto.

El baile que en la misma noche se dió en el Casino, estuvo ménos animado que los anteriores. La concurrencia fué escogida, pero poco numerosa. Ilufluye tanto en las mujeres el temor de ir à una fiesta con el traje lleno de lodo!

Tócanos ahora hablar de la funcion que à beneficio de los pobres se dió en el coliseo -vamos al decir-del Campo de San Juan, en la noche del lunes.

Despues de la preciosa sinfonia de Poeta y aldeano, que tocó perfectamente la Orquesta Española, se puso en escena Suma y sique, que como es sabido, tiene el privilegio de hacer reir constantemente à los espectadores. Su desempeño, que estuvo confiado à las señoritas de Servert (Teresa y Carolina) y à los señoros Ordonez y Tuñon, fué bueno en conjunto. La señorita de Servert (Teresa). trabijó con fe y acierto en el papel de Eladia; su hermana Carolina exhibió con propiedad el tipo de una criadita vivaracha y graciosa: el señor Ordoñez bordó el papel de don Roque y el señor Tuñon cumpió en el de artista tronado. Escuso manifestar que todos Gyeron las palmas y que se les Ilamó á la escena at xx .secto at ab coloradana

Terminada la representación de Suma y sique, el Sr. Arive, empleado del Banco de España, hizo pasar al público un rato muy ameno ejecutando varias suertes de prestidigita-

La verdad es que, en materia de escamoteos. el Sr. Arive da quince y raya a no pocos de los que no por aficion, sino como medio de ganarse la vida, lacen sus primores en aquel

No eran exajerados los elogios que hizo la prensa de Madrid al estrenarse la comedia de los señores Giner de los Rios y Contreras

Crooke, A tiempo. La bellisima marquesa de Meras, que está separada de su esposo por faltas que el mismo cometiera, lucha noblemente por no rendirse al amor que ha despertado en su alma el baron de Rivamar, joven de estimables prendas. En una entrevista que merced a una amiga suya, la duquesa de Gilmonte, tiene la marquesa con su esposo, exige a este que le entregue su hijo; y el marido, aparentando una gran frialdad, para que no se trasluzca que ama todavia a su mujer, no quiere sa-Lisfacer este deseo.

Por fortuna cuando la marquesa contraria da por la negativa, està casi dispuesta à dejarse arrastrar por los sentimientos que su pecho abriga hacia el baron que se presenta en la casa despues de satir de ella el esposo, este envia el ziño à la madre, que se salva asi del peligro que le amenaza. Como se vé, la

llegada del hijo no puede ser mas à tiempo. Estas ligeras indicaciones son bastantes para que el lector adivine que la obra tiene situaciones de gran efecto, y si à esto anadimos que aquella està brillantemente versificada, no hay para que decir que la produccion de los señores Giner y Contreras Crooke despierta vivamente el interes del público.

La señorita de Servert (Carolina) que tuvo à su cargo el papel de marquesa lucho para vencer las dificultades que entraña, logrando hacerse aplaudir en mas de una ocasion y demostrarnos que tiene condiciones para retratar los mas vivos sentimientos.

La senorita de Servert (Teresa) reveló que habia estudiado bien el papel de duquesa de Gilmonte en el que tuvo huenos detalles: el señor Montalban, a quien se encomendó el de baron de Rivamar y al que embargaha un temor excesivo que uo pediamos explicarnos del todo, cuando es innegabie que nuestro amigo Luis tiene condiciones para la escena, consiguió, no obstante aquella circunstancia, salir airoso de su compromiso; y el Sr. Ordoñez, que interpretaba el papel de comezonde morder han sidouna farsa repre- marqués de Meras, probó que aun no es-

tando en carácter, no deja nunca mal

puesto su pabellou. Hija única, representada más tarde, la ejecutaron con el mismo esmero que en la funcion de que dimos cuenta en La CRÓNICA del dia 3, las señoritas de Navarro y Servert, que fueron obsequiadas con elegantes coronas, y los señores Ordoñez y Tuñon. En esta

arrancó grandes aplausos. En suma, la funcion del lúnes, que terminó con la exhibicion de la Fuente eléctrica, satisfizo los deseos del público y por ello damos la enhorabuena a los que, al par de proporcionarnos un rato agradable, han conseguido que los pobres experimenten los beneficios

obra el Sr. Ordoñez se distinguió mucho y

de la caridad. Antes de dejar la pluma queremos consignar que en uno de los intermedios de la funcion, se repartieron las siguientes composiclones:

EL PUENTE Y LA CARIDAD.

SONETO.

La ciencia lo elevó; la ciencia, ufana, De ectusiasmo y de flores lo cubria; Ya da paso seguro y desafia Las dilatadas ondas del Guadiana. Al recibir la bendicion cristiana En los pechos la fé gozosa ardia, Y, más puro y alegre parecia El rayo con que Febo se engalana. Los que de este suceso la memoria Pretendeis ilustrar con santo anhelo, Dando à la caridad nueva victoria: Los que al pobre llevais pan y consuelo, De vuestro noble orgullo y vuestra gloria Timbre ha de ser la bendicion del Cielo.

A. Vargas.

¡Cuán bella es la juventud que vé sus glorias mejores en fracticar la virtud. mitigando los dolores con noble solicitud!

Cuando miro que en el bien todo vuestro afan se encierra. pienso entonces, que tambien lo mismo que en el Eden, hay angeles en la tierra.

En premio à vuestro desvelo por llenar acción tan buena, recogeie, en este suelo, apiausos desde la escena; y bendiciones del Cielo.

Logrando dicha cumplida vais de la virtud en pos. La caridad, en la vida, es la senda mas florida para llegar hasta Dios! L. G. MENDEZ.

TEATRO PRINCIPAL.

CUENTA general de la funcion dada en e. en la noche del lúnes 11 de Octubre de 1880 Rs. Cts.

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	ALREAD TO STATE OF THE STATE OF	AND TO THE PARTY.	and the second	15 C M 16 T	100.7		
25 palcos	princi	pales	à 40			1000	
1 palco						18	
1 asiento				29.2	SHIP)	2	
8 idem de palco á 3						24	
86 butacas à 10						860	
192 entradas generales à 4						768	
m							-
s and some	otal .	1.	. · ×.	22.	42.5	2740	
MARKAN	n in	GAST	os.	eieija	3	19	
/44				ttie.d	10	- 製力	
Casa-teatro	1995	DESTRIC	A LOUIS	10.25	1,425	230	
Coronas.		1		(21)	Hart.	129	
Propiedad	literari	a .	100 S			60	
Porteros y	acomo	dadore	S.	-		23	
.Carteles y	reparto			energy:	or sa	24	2
Conserje.		and the second	COC ME	ONE TO SERVICE		22	
Guarda-roj	pa					48	80
Peluquero	10					10	
La Fuente			100			85	60
Expendicio	The second residual property in the second second	A Print of the last of the Print				12	
Impuesto d				3		and the second of the second	80
Impresione	s.					140	٠٠
Alumbrado				港建		89	
Bugias .					1	55	3
Colgaduras	3					4	2
Servicios p		ALL DESCRIPTION OF THE PARTY OF				20	
Dulces y v		با داد		rld.		130	
offer contract or a con-			MEDICAN.	Second)		Maria de la compansión de	9.1
Section 1994						1159	20
1 1 1 1 1 1							22
Ingresos.	3 - B - 19		11.5			2740	
Gastos .	ET SEE					1159	20
1 //			1				
P	roduct	o liqu	ido			1580	80

Badaioz 12 de Octubre de 1880. - V.º B.º -Mariano Ordonez. - Antonio Rodriguez.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Badajoz.

Esta Sucursal queda habilitada para girar y para tomar letras sobre Alicante. Barcelona, Bilbao, Córdoba, Cadiz, Granada, Madrid, Malaga, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza

Igualmente admite efectos sobre Paris à 8 dias vista y sobre Londres à 90 dias fecha. Badajoz 11 de Octubre 1880.-El Directer, Eduardo de No.

Imp. de la viuda de Artezga.



Mediante esto excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud 6 la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al higado su accion natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

NCUENTO HOLLO

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afeccienes escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cútis, glándulas é músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsame. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Prefesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

CAFES YTES DE LA COMPANIA COLOÑIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Sen ciuco las clases de Café que seencuentran siempre recien tostados à la disporicion del público en los establecimient os de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sas-nz. torados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9,10 y 16 rs. bor-Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 2.r ài72-DEP_SITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y 2 10.

Depésito principal en Badajoz en ei que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estes Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés rvedes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado à España por la compania. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene à su cargo las operacioneseque enporcierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, asi como edla vabilidad de las clases, condicion esencialisima para la satiaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invite à que ocomparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concde hace un gran serve no años.

FERRAY, D'EVREUX, Farmacéutico de 1º Clase, Ex-Interno de los Hospitales de Paris.



AT para curar rápida y radicalmente las GRAGEAS É INYECCION para curar rapida y radicalmente las afecciones las mas inveteradas, aun que no hayan cedido á los demas medicamentos. - Estos productos, sin olor ni gusto, no ejercen influencia alguna sobre la economia. - En los experimentos hechos por los medicos especialistas de Francia, han producida los mejores resultados. MADRID POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa: Sordo 31

Unico agente para España y Portugal, advertiendo que solo se sirven los pedidos por conducto de sus casas de Paris y Madrid.

Para informes, eseribir à : Ferray, invor, Usine de St-Germain-de-Navarre, près EVREUX (Eure), Francia.

Joa

SOLUCION COIRRE

del Gobierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorósis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo dificil, Inapetencia, Dispepsias o digestiones laboriosas y las Enfermedadas nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.



MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las zojeras recientes y antiguas, los esquinces, motaduras, alcances, moletas, debilidad de piernes, 20. Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, per mayor,

Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, à 22 rs. Badajoz D. J. Jimenez.

CHOCOLATES

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS...... Palma Alta, 8.,.... De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terias mas importantes.

POR 10 REALES SEMANALES.

BADAJZO.--Plaza de la Constitucion, 18.

QUINAS PARA COSES dela Compañia.

VAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer TODOS LOS MODELOS

por 10 reales semanales,

sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesad una utilidad muchas vecesmayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.



de los Carmelitas

Contra la Apoplejía, el Colera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Flebre amarilla, etc. Vease el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto. Exijase la etiqueta bianca y negra que deben llevar pegaua los frascos de todos tamaños. - Exijase la firma de : Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31. Madrid.



Gran éxito en Paris

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, da al cútis frescura y trasparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS Se vende en las Farmacias, Perfumecias, Peluquerias y tiendas de quincella.

x=xexexexe Desconfiar de las falsificaciones. Exexexexexe

ANO'XXI

PERIÓDICO ILUSTRADO

ANO XXI

PUBLICASE el dia 1.º de cada mes.-NO SE ADMITEN suscriciones por menos de un año. La utilidad y esmerado estilo de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, los patrones cortados, tamaño natural, que permite á cualquier persona ejecutar todas las toilettes publicadas; los modelos de tapiceria coloreados; hojas de bordados con las cifras de las suscritoras numerosas labores de corchete, redecilla guipure, punto de me dia, peinados, sombrereros, lenceria, música, aguadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pesamanería, hace esta publicacion la más completa que se puede desear para una señora ó señorita.

LA MODA NOUVELLE es el único periódico pudiendo dar por la extension de su texto la explicación detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejocutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda. España 50 reales.

El director de LA MODE NOUVELLE se ha entendido en la Agencia franco-española Sordo, 31, en Madrid, à la cual deberan dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que además se encargará, mediante una corta retribucion, de remitir á las suscritora, los regalos que elijan. Se admiten suscriciones en la Administración de La CRÓNICA.



Curacion con GLOBULOS SE-CRETAN. Unico remedio infalilde, inofensivo, fácil de tomar y digerir; empleado con exito cons-, tante en los hosp. de Paris. -Depósito SECRETAN, farme, 37, Av. Friedland, PARIS. — PRECIO 48 REALES. Evitor Imitaciones

En Badajoz, D Joaquin Jimenez .. LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad nerviosa, fisica y este-

rilidad, efectos de hábitos de juventud ó du esceso de enad madura, y que con la prema tura decadencia de las fuerzas viriles afectala felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicinas de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia francoespañola, 31, catle del Sordo.-Precio 10 rs. -Por el correo, 12 rs.



O SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TÆNIFUGAS

MORENO MIQUEL

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. s re-

2, ARENAL, 2.-MADRID. mite certificado à provincias y Portugal.